

ACUERDO N° 545.- En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON:

Que habiéndose llevado a cabo el Concurso para el cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Villa de Merlo, de conformidad a la convocatoria efectuada por Acuerdo N° 322/14, el Superior Tribunal de Justicia en reunión de Acuerdo de Ministros ha ponderado los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes, como asimismo el resultado de los exámenes de oposición en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Constitución de la Provincia, elaborando el pertinente orden de mérito, de carácter irrecurrible, conforme al pto. V del mencionado Acuerdo.-

Que la terna de postulantes para la localidad de Villa de Merlo estuvo constituida por Laureana Leticia Isolda Correa, Rosana Elizabeth Cuevas y María Rosa Costa. Por ello;

ACORDARON:

I.- ESTABLECER el siguiente orden de mérito del Concurso convocado por Acuerdo N° 322/14:

1º Correa, Laureana Leticia Isolda.

2º Cuevas, Rosana Elizabeth.

3º Costa, María Rosa.

II.- ORDENAR la realización de estudios psicofísicos a la Sra. CORREA, LAUREANA LETICIA ISOLDA, DNI 25.293.544 (Pto. VI Acuerdo 322/2014).-

III.- Publíquese en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-